 <p>AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN OBJETIVA (MINÍMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA, SUBASTA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS)</b>	Código:FR-GJU-03
		Versión: 06
		Vigencia: 20/06/2023


## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- Objeto:** prestación de servicios técnicos especializados para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia, compuesto por cámaras de seguridad, cableado, dispositivo de grabación y monitoreo, así como todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.
- Clasificación UNSPSC:** 46171610

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E productos de uso final	46000000 equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46170000 seguridad, vigilancia y detección	46171600 equipo de vigilancia y detección	46171610 cámaras de seguridad

### 3. Análisis del Mercado

- Aspectos generales del Mercado:** El servicio de cámaras de seguridad pertenece al sector de tecnología y servicios de seguridad, un sector clave tanto a nivel local como nacional, ya que contribuye a la protección de personas, bienes y espacios públicos y privados. En los últimos años, este sector ha mostrado un crecimiento sostenido impulsado por la demanda de soluciones tecnológicas para la prevención del delito y la vigilancia inteligente. Genera empleo directo e indirecto en áreas como instalación, monitoreo, mantenimiento y soporte técnico, además de dinamizar la economía mediante la comercialización de equipos, software y servicios especializados. En el contexto comercial, las empresas del sector suelen manejar condiciones y plazos flexibles con sus clientes, ajustando contratos según la magnitud del proyecto, las necesidades de monitoreo y el tipo de infraestructura a proteger.
- Perspectiva financiera:** Desde esta perspectiva, el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales en el sector de cámaras de seguridad están influenciados por factores como la disponibilidad presupuestal, las prioridades en materia de seguridad pública y las políticas de modernización tecnológica. Asimismo, los cambios en las formas de adquisición, impulsados por procesos de contratación electrónica y normativas de transparencia, han modificado los ciclos de compra y los tiempos de ejecución. El sector también se ve afectado por fluctuaciones en los precios de materias primas (como componentes electrónicos y materiales metálicos), así como por el impacto de la inflación, la devaluación y otros índices económicos que inciden en los costos de producción e importación. Por ello, resulta fundamental reunir información actualizada sobre precios y condiciones del mercado para garantizar una contratación eficiente y sostenible.

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN OBJETIVA (MINÍMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA, SUBASTA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS)</b>	Código:FR-GJU-03
		Versión: 06
		Vigencia: 20/06/2023

**3.3 Perspectiva técnica:** las cámaras de seguridad y los servicios asociados presentan condiciones técnicas y tecnológicas en constante evolución, impulsadas por el avance de la innovación y el desarrollo tecnológico. Actualmente, el mercado ofrece una amplia gama de equipos con mayor resolución, conectividad a redes IP, analítica de video, inteligencia artificial y almacenamiento en la nube, lo que amplía las oportunidades para mejorar la eficiencia y el control en la vigilancia. Las tendencias tecnológicas más recientes incluyen la integración de sistemas de reconocimiento facial, detección de movimiento avanzada y gestión remota mediante aplicaciones móviles. Además, la amplitud de la oferta permite adaptar soluciones a diferentes entornos y presupuestos, garantizando especificaciones de calidad, confiabilidad y tiempos de entrega competitivos, factores esenciales para una implementación exitosa y sostenible del servicio.

Además, es importante tener en cuenta que el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los equipos (cámaras, DVR, fuentes de poder, cables, accesorios, etc.) nuevos, originales y conforme a las especificaciones técnicas acordadas.
2. Realizar la instalación física de los equipos en los puntos definidos por la ACI Medellín, asegurando su correcto montaje y fijación.
3. Efectuar el tendido de cableado estructurado y canalización de forma ordenada, segura y cumpliendo con normas técnicas vigentes.
4. Ejecutar pruebas de funcionamiento del sistema instalado, garantizando su operatividad al 100%.
5. Capacitar al personal designado por la ACI Medellín en el uso básico del sistema.
6. Entregar a la ACI Medellín un informe final de instalación, incluyendo plano de ubicación de cámaras, configuraciones básicas y manuales técnicos.
7. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos y servicios prestados por el periodo acordado en el contrato.
8. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la instalación de sistemas de videovigilancia, incluyendo normas eléctricas y de seguridad.
9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la entidad.

### 3.4 Perspectiva legal:

- Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales): Esta ley establece que las imágenes captadas por sistemas de videovigilancia que identifiquen o permitan identificar a personas son datos personales y están sujetas a su régimen.
- Decreto 1377 de 2013: Complementa la Ley 1581 y regula aspectos procedimentales del tratamiento de datos personales, aplicable cuando se usan cámaras que captan imágenes de personas identificables.

- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Establece que la instalación de cámaras en espacios públicos o abiertos al público debe respetar principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad y la intimidad de las personas.
- Resolución 2238 de 2024 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Contiene disposiciones específicas sobre videovigilancia como tratamiento de datos personales dentro de entidades del sector TIC, estableciendo obligaciones para tratamiento, almacenamiento y monitoreo de imágenes.

**4. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios:** se realizó la búsqueda en el portal SECOP II y SI se encuentran algunos procesos cuya descripción se encuentre relacionado con el objeto a contratar.


Número de Proceso	Entidad	Objeto	Valor
006-2025	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	\$6.579.971
CC - 023	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	CONTRATO DE COMPRA 5 CAMARAS DE SEGURIDAD, 1 DVR Y 1 DISCO DE ALMACENAMIENTO PARA EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA	\$4.481.317
OSU-012-2025	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	\$7.769.800

**5. Análisis de la oferta.**

**5.1. ¿Quién vende?**

**Desklan:** Con más de 10 años de experiencia en el sector de tecnología de la información, DESKLAN ha estado liderando la transformación digital en empresas de todos los tamaños y sectores. Han desarrollado una amplia gama de soluciones de infraestructura de datos y soporte T.I. que ayudan a sus clientes a mejorar su eficiencia operativa y aumentar su rentabilidad. Además, se enfocan en proporcionar soluciones de seguridad informática confiables que protejan la integridad y confidencialidad de los datos.

**Recover:** Con más de 18 años de experiencia, Recover Sistemas de Seguridad ubicados en Medellín - Antioquia. en la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad. Especializados en soluciones personalizadas, destacamos por nuestra eficiente instalación de sistemas de última generación y ofrecemos servicios de mantenimiento preventivo y

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN OBJETIVA (MINÍMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA, SUBASTA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS)</b>	Código:FR-GJU-03
		Versión: 06
		Vigencia: 20/06/2023

correctivo. Nuestra fortaleza radica en la experiencia comprobada, compromiso local y atención personalizada.

## 5.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?



El proceso de producción, distribución y entrega de los sistemas de cámaras de seguridad comprende varias etapas clave. En primer lugar, la producción involucra el ensamblaje y fabricación de componentes electrónicos, ópticos y de conectividad, los cuales en su mayoría son importados y luego integrados localmente según las especificaciones técnicas requeridas. En cuanto a la distribución, las empresas del sector suelen operar a través de canales directos y distribuidores autorizados, garantizando disponibilidad de equipos y soporte técnico. La entrega del servicio incluye la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del cliente, junto con servicios posteriores de mantenimiento y monitoreo remoto. Los costos asociados abarcan adquisición de equipos, transporte, licencias de software, mano de obra especializada y soporte técnico. Finalmente, las formas de distribución y entrega se ajustan a las necesidades del contratante, con plazos definidos en el contrato y cumplimiento de estándares de calidad y garantía.

## 6. Análisis de Riesgos:

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

**Riesgo previsible:** son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo imprevisible:** son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. (Ver cuadro de riesgos en el estudio de oportunidad y conveniencia)

Nombre: Natalia Andrea Laverde Torres Cargo: profesional gestión administrativa  Firma: 	Nombre: Verónica Pupiales Giraldo Cargo: relaciones administrativas  Firma: 
<b>ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO</b>	<b>REVISÓ EL DIRECTOR DEL PROCESO</b>



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN  
OBJETIVA (MINÍMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA,  
SUBASTA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE  
MERITOS)**

Código:FR-GJU-03

Versión: 06

Vigencia: 20/06/2023

Nombre: María Clara Ortiz  
Cargo: profesional de contratación

Firma: *maria clara o.*

Nombre: Cristina Zambrano Restrepo  
Cargo: directora ejecutiva

Firma: *Cristina Zambrano R*

**VISTO BUENO COORDINADORA JURÍDICA O  
ABOGADO**

**APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO**